

POLIZA DE FIANZA

				EXPEDICION
				08-09-2025
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
288,314.61	PESOS	2360570	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 288,314.61 DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 61/100 M.N.

Por: ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES A EDIFICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS, S. DE R.L. DE C.V.
Dirección: CALLE ELECTRICISTAS 1973, COLONIA LIBERTAD, C.P. 21030, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Ante: H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE A TRAVEZ DE LA TESORERIA MUNICIPAL
Dirección: CALLE ACAPULCO 262 EN LA COL. SECCIÓN SEGUNDA EN SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA

ANTE H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CON DOMICILIO EN CALLE ACAPULCO 262 EN LA COL. SECCIÓN SEGUNDA EN SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

PARA GARANTIZAR POR ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES A EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS S.R.L. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE ELECTRICISTAS 1973, COLONIA LIBERTAD, C.P. 21030, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. ASI-180524-DH7, PARA GARANTIZAR LA EXACTA AMORTIZACIÓN Y/O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE POR LA MISMA CANTIDAD LE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE A CUENTA DEL CONTRATO No. LP-AYSF-OBYSF-02-25, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON UN MONTO CONTRATADO DE \$961,048.70 M.N. (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGÁNDOSE ESTA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$288,314.61 M.N. (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO CONTRATADO PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO C, TOPOLOBAMPO EN LA COLONIA TERCERA SECCIÓN AMPLIACIÓN PONIENTE EN SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA". ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAYA AMORTIZADO O RECUPERADO LA TOTALIDAD DEL MONTO RECIBIDO COMO ANTICIPO MATERIA DE ESTE CONTRATO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE AUTORICE POR ESCRITO SU CANCELACIÓN. LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA MANIFIESTA QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y CON LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, MISMA QUE CONTINUARA VIGENTE, AUN EN EL CASO DE QUE SE CONCEDAN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ART. 279, 282, 283, 289 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. (FIN TEXTO).

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION S.A.
AV. JUSTO SIERRA ESQ. CARROCEROS SUR 2098
COLONIA BUROCRATAS, MEXICALI
BAJA CALIFORNIA , 21020, MÉXICO

----- FIN DE TEXTO -----

Expedido en: OFICINA: 00552; MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS .


ALEJANDRO GUADALUPE ANDRADE OCHOA
AAOA681209DA1

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION
0928 9808 8D

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, 21 de diciembre de 2015, con el número CNSF-F0009-0790-2015 y a partir del día 9 de agosto de 2021 con el número CGEN-S0804-0020-2021.

QWLLjapj0WLUJY4b4C7V6F7V0VICH7P7mHhK5G3ZF770Vas3ZuXbXNdzKYN3aaQ1Z7wHuJgp10QKH3M1WAZOTdnCXKXV6L8J941fss8l0C1tEYb0mKc1W8E5c9WYbeZaNRhLozE19AazewLUwSMDX30
 Gk1W1S1U1M1o1h1A1p1c1S1T1s1+d1j1R1X1D1G1n1O1n1R1g1U1K1k1d1q1R1E1S1Q1m1m1c1S1j1B1Z1H1K1j1H1BL1ED1K1P1J1ED1M1U1D1S1X1m11m1G1H1Y1a1F1E1G1S1Q1Y1R1Z1T1Z1P1U1m1L1Z11o1161k1c1S1W1W1Q1U1G1V1m1L1W1F1P1a1P1o1C1R1D1P1R1E1Q1==
 Firma Digital: